

(Córdoba) de 11 de diciembre de 1991 referente a la convocatoria de subasta pública para obras segunda y tercera fase en el Pabellón Polideportivo Municipal.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, N° 287 de 16 de diciembre de 1991 se publican las bases para adjudicar en

subasta pública las obras segundo y tercero fase del pabellón polideportivo Municipal de Villanueva de Córdoba.

Villanueva de Córdoba, 18 de diciembre de 1991.- El Alcalde, Antonio Muñoz Pazo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita. (PP. 299/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber, que por la Consejería de Economía y Hacienda, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 12.618; nombre: El Polancar; recurso mineral: Sección C (Calizas); cuadrículas: 6; término municipal: Carcabuey.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 5 de marzo de 1991.- El Delegado, Antonio Royo Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PP. 1069/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 12.75B; nombre: San Agustín I; Mineral: Borita; cuadrículas: Veintisiete (27); Término Municipal: Villanueva del Rey.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 1 de agosto de 1991.- El Delegado, Antonio Royo Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PP. 1503/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 12.770; nombre: «Jaspe del Genil»; Mineral: Caliza; Cuadrículas: 2; Término Municipal: Puente-Genil.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 22 de octubre de 1991.- El Delegado, Antonio Royo Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 1686/91).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición

Transitoria 2ª de la LOTT y orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Hijos de Simán Maestra García, S.A.
Expediente: EC-JA-041

Denominación del servicio: Baza-Puebla de Dan Fadrique con Hijuelas.

Se convoca expresamente a: Diputación Provincial de Granada y Jaén.

Los Ayuntamientos de Granada, Baza, Benamaurel, Caniles de Baza, Castilléjar, Castril de la Peña, Cartes de Baza, Cúllar, Diezama, Freila, Guadix, Huéscar, Huétor Santillán, Orce, Puebla de Dan Fadrique, Purullena y Zújar. De Jaén, Pontones, Pozo Alcón y Santiago de la Espada.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesados.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, núm. 7, 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Pedro J. Laro Escribano.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Productores de Frutas Tropicales de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 17 de diciembre de 1991, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Productores de Frutas Tropicales de Andalucía, cuyos ámbitos territoriales y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo las firmantes del acto de modificación: D. Eduardo Braun Larenz y D. Alejandro Clovero Alarcón.

Sevilla, 26 de diciembre de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Brava-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 5/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del subsuelo de la calle peatonal de nueva creación, sita entre las calles Evangelista y Luz Arriera, integrado en la Actuación Simple de Vialidad ASV-TR-4, así como su declaración de parcela sabránte de vía pública. De conformidad

con lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública durante un plazo de un mes, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE, el expediente 50/91 del Negociado de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido a tales efectos, a fin de que por los posibles interesados puedan formularse las

alegaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de diciembre de 1991.- El Gerente, Joaquín Blanco Fernández.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 6, Abril Mayo Junio 1991

ESTUDIOS

Presentación General

Santiago Muñoz Machado
La posición constitucional del Consejo de Estado y sus competencias consultivas en relación con las Comunidades Autónomas

José I. López González
Reseña del debate de esta Ponencia

Francisco López Menudo
Los Consejos consultivos de las Comunidades Autónomas: composición y organización

Francisco del Río Muñoz
Reseña del debate de esta Ponencia

Pedro Escribano Collado
Posibles condicionantes de la delimitación funcional del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma. En especial, el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Andalucía

José I. Morillo-Velarde
Reseña de debate de esta Ponencia

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Pedro Escribano Collado
La eficacia directa del artículo 121 de la Constitución: la nueva doctrina del Tribunal Supremo sobre la responsabilidad del Poder Judicial

Mariano López Benítez
¿Interdicción de las leyes repetitae? (Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 62/1991 de 22 de marzo)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(*Francisco Escribano López*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Corporaciones.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura. Educación. Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.-

XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José Luis Rivero Isern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmena Contreras
El Debate de la Ley de Presupuestos

DOCUMENTOS

La impugnación de la Ley Canaria 13/1986 del Consejo Consultivo

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico
(*Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnes Vázquez*)

NOTICIAS DE LA

ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La Agencia de Medio Ambiente
ORGANIGRAMAS: Consejería de Cultura y Medio Ambiente
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

MARTIN DEL BURGO y MARCHAN, ANGEL: El principio general de competencia en Derecho Administrativo. (Con un estudio preliminar sobre el poder)
(*Alfonso Pérez Moreno*)

INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA: Elecciones al Parlamento de Andalucía
(*Antonio Porras Nadales*)

J.M. FARAMIÑAN, M. DELGADO, J. CAZORLA, M.
DOLORES FIGARES: Construir Europa. Andalucía, Interdependencia e identidad andaluza ante la integración europea
(*Antonio Porras Nadales*)

ANTONIO FANLO LORAS: Fundamentos constitucionales de la autonomía local
(*Eloísa Carbonell Porras*)

NOTICIAS DE LIBROS
(*Pedro Escribano Collado*)

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992 es de 14.000 ptas. (Ley 3/1991, de 28 de diciembre).
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63